

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba Magistrado Ponente: Labrenty Efrén Palomo Meza Presidencia

RESOLUCION No. CSJCOR22-235

31 de marzo de 2022

"Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegible para el cargo de Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 11 de los Distritos Judiciales de Montería y contenciosos administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 30 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a concurso de mérito destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y administrativo de Córdoba.

En desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, profirió la Resolución No. CSJCOR21-278 de 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 11, de los Distritos Judiciales de Montería y contencioso Administrativo de Córdoba, se confirma el acto administrativo y queda en firme el registro de elegibles como quiera que contra el mismo no presentaron recurso alguno.

El Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se actualizará el Registro, si a ello hubiere lugar. Postulado que es replicado en el numeral 7.2 del Artículo 2° del Acuerdo de convocatoria.

Así mismo, mediante Acuerdo No PCSJA17-10643 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones para la reclasificación, delegando en los Consejos Seccionales decidir acerca de las peticiones de los aspirantes a los cargos de empleados.

Que tanto el reglamento, como el acuerdo de convocatoria disponen que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en reclasificar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, la solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite. Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564 Montería - Córdoba. Colombia





SC5780-4-10

Resolución No. CSJBOR17-168 jueves, 30 de marzo de 2017 Hoia No. 2

De conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a esta Seccional, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2022, y como consecuencia de ello, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba, convocado mediante Acuerdo No CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017.

Que, de acuerdo con la convocatoria y los reglamentos citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son:

- 1) Experiencia y Docencia adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de clasificación del respectivo proceso de selección.
- 2) Capacitación y Publicaciones realizadas por el aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas.
- 1. Experiencia Adicional y Docencia. Hasta un máximo de 100 puntos.

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste, entendiéndose como año 360 días.

La docencia, en cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

En el citado subfactor se presentaron las solicitudes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL					
Gerardo Tajan López	15.617.640	Laboró como Profesional Universitario Grado 02, contraloría general del departamento de córdoba, desde el 20 de agosto de 2015 hasta la actualidad, 21 de enero de 2022. SE TIENE ENCUENTA APARTIR DEL DIA 06 DE JUNIO DE 2017 YA FUE CONTABILIZADO ANTERIORMENTE.					

2. Capacitación. Hasta un máximo de 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar		Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
---------------------------------	--	-------------------------	--	---	--

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.

Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564 Montería - Córdoba. Colombia





SC5780-4

Resolución No. CSJBOR17-168 jueves, 30 de marzo de 2017 Hoja No. 3

Nivel profesional	Especializaciones	Nivel Profesional 20 puntos			
Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores Nivel técnico — Preparación técnica o tecnológica	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos	10	5

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)	
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30	

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas, no obstante, no se tendrán en cuenta curso de inglés, docencia, cooperativismos, y todos aquellos que no sean en áreas relacionadas con el cargo a proveer.

En el citado subfactor se presentaron las solicitudes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CAPACITACION
Gerardo Tajan López	15.617.640	Seminario en Gobierno Digital, Expedido por la Contraloría General del Departamento de Córdoba y la Corporación Azanias, 29 de septiembre de 2021 con una intensidad horaria de 15 horas. NO SE ADMITE, NO CUMPLE CON HORAS REQUERIDAS - 40 HORAS O MÁS (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv Acuerdo No. CSJCOA17-61). Seminario Plan de Desarrollo, Gestión Pública y Gestión Fiscal, sistema de evaluación y seguimiento, Expedido por la Contraloría General del Departamento de Córdoba y la Corporación Azanias, 06 de septiembre de 2021 con una intensidad horaria de 30 horas. NO SE ADMITE, NO CUMPLE CON HORAS REQUERIDAS - 40 HORAS O MÁS (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv Acuerdo No. CSJCOA17-61).
Edwin Alberto Martínez Sánchez	1.067.848.641	Acción de Formación en uso de Excel y Access para el Desarrollo de Aplicaciones Administrativas Empresariales, expedido por el SENA, el día 31 de agosto de 2018 con una intensidad horaria de 40 horas. SE ADMITE . Acción de Formación en Aplicación del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones, expedido por el SENA, el día 03 de julio de 2019 con una intensidad horaria de 40 horas. SE

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.

Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564 Montería - Córdoba. Colombia





SC5780-4-

ADMITE.

Acción de Formación en Procesos de Soporte Técnico para el Mantenimiento de Equipos de Cómputo, expedido por el SENA, el día 22 de abril de 2019 con una intensidad horaria de 40 horas. **SE ADMITE**.

Especialización tecnológica en gestión y seguridad de bases de datos, expedida por el SENA, se firmó a los 05 días del mes de diciembre de 2019. **SE ADMITE**.

Las solicitudes de reclasificación que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro de Elegibles:

N°			ADICIONAL	NUEVA EXPERIENCIA ADICIONAL	TOTAL EXPERIENCIA	PUNTAJE ANTERIOR CAPACITACIÓN	nueva Capacitación Acreditada	TOTAL CAPACITACION	PUBLICACIONES	TOTAL
1	MARTINEZ SANCHEZ EDWIN ALBERTO	1067848641	100	0	100	30	35	65	0	733,93
2	TAJAN LOPEZ GERARDO	15617640	100	96,03	100	30	0	30	0	644,08

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reclasificar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 11, así:

No	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	prueba de conoci mientos (300- 600 ptos.)	Prueba sicotécn ica (200 Ptos.)	Experie ncia adicion al y docenci a (100 ptos.)	Capaci tación adicio nal (100 ptos.)	TOTAL
1	MARTINEZ SANCHEZ	EDWIN ALBERTO	106784864 1	Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	11	417,93	151,00	100,00	65	733,93
2	TAJAN LOPEZ	GERARDO	15617640	Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	11	367,58	146.50	100.00	30	644,08

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.

Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564 Montería - Córdoba. Colombia





SC5780-4-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR esta Resolución a los aspirantes: EDWIN ALBERTO MARTINEZ SANCHEZ identificado con cedula No. 1.067.848.641, GERARDO TAJAN LOPEZ identificado con cedula No. 15.617.640. a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el link del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, durante el término de cinco (5) días hábiles, y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería - Córdoba, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de convocatoria.

ARTICULO TERCERO: Contra las decisiones individuales contenidas en la presente Resolución, proceden los recursos de vía gubernativa, reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por correo electrónico ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LABRENTY EFREN PALOMO MEZA

Presidente

LEPM/capg

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite. Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564 Montería - Córdoba. Colombia





SC5780-4-